

Ser una Empresa Incluyente tiene Beneficios Fiscales

Adecua y construye espacios laborales para persona con discapacidad.

Algunas empresas importantes ya se están moviendo hacia la cultura de inclusión para la adecuación de espacios laborales, contratación y retención de trabajadores con alguna discapacidad, tal es el caso de Cemex, Bimbo, Lala, Aeroméxico, Cinépolis, Vitro, Banamex, Gruma, Kimberly Clark y cerca de 50 empresas y 16 Asociaciones Civiles más.

La reforma a la Ley del Trabajo, Art. 132, Fracción XVI Bis, que fue aprobada en 2012, establece que los centros laborales con más de 50 trabajadores deberán contar con instalaciones para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad. El plazo para que los responsables realizaran las adecuaciones pertinentes fue de 36 meses, y se cumplió en noviembre del 2015.



Sin embargo, a la fecha son muchas compañías las que no cumplen con las reformas, debido a que no saben de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-STPS-2015 sobre las condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad o porque no saben cómo empezar las modificaciones, e incluso porque desconocen los beneficios fiscales que existen.

El estímulo fiscal consiste en que los empleadores podrán deducir el 100% de las adaptaciones realizadas en sus instalaciones que impliquen adiciones o mejoras que tengan como finalidad facilitar a las personas con discapacidad el acceso y uso de las instalaciones. Aplica para cualquier persona u empresa.

Por otro lado, la Ley contempla sanciones económicas que van de 50 hasta 5000 veces el salario mínimo según la intencionalidad, la gravedad, los daños, la capacidad económica del infractor y la reincidencia.

Para conocer la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-STPS-2015 [<<Descárgala aquí>>](#)

En CAMY podemos asesorarte para la adaptación de tus espacios laborales implementando los materiales constructivos ligeros a cada espacio de tu empresa u organización, ya sean oficinas, plantas industriales, laboratorios, espacios comerciales, áreas de servicio, accesos, estancias, almacenes y otros, tanto en el interior como en el exterior, formando espacios seguros y amigables de acuerdo a la norma y las condiciones que plantea la STPS para el acceso, desempeño y movilidad de los trabajadores con discapacidad. Consulta la siguiente guía [<<Descarga la Guía>>](#)

Solicita asesoría al correo ventas@camy.com.mx o llama al 5537-2822 para que seas atendido por un Asesor. Con CAMY, haz de tus proyectos, grandes obras.

Si deseas saber más acerca de los estímulos fiscales, visita <http://capacidadesyempleo.stps.gob.mx>
Junio 2016

Fuentes: SHCP, SAT, STPS, IMMS y Revista Obras.